

DECRETO	
2025 - 16883	09/05/2025
LIBRO	
RESOLUCIONES Y DECRETOS	
 Área de gobierno de Coordinación Territorial, Agua, Carnaval y Fiestas Distrito Ciudad Alta Ref.: GAA/fmlg Expte.: JMD Ciudad Alta mayo 2025 Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta. Sesión ordinaria 16 mayo 2025 Decreto de la Concejalía-Presidencia del Distrito Ciudad Alta, de convocatoria de sesión ordinaria de la Junta Municipal de Distrito, para el día 16 de mayo 2025. CONVOCATORIA De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración(ROGA), tengo a bien convocar a la JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CIUDAD ALTA del Excmo. Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, para celebrar sesión ordinaria, en el salón de actos sito en la calle Sor Simona, 44 esquina Paseo Pintor Santiago Santana (Edificio Canódromo), el día 16 de mayo de 2025, a las DIECISIETE HORAS en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, MEDIA HORA DESPUÉS, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente: ORDEN DEL DÍA A) PARTE RESOLUTORIA I.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria del día 21 de marzo de 2025, distribuida con la convocatoria. II- Asuntos de la Presidencia. - Dar cuenta de diversos asuntos del Distrito. III- Asuntos de Urgencia. B) PARTE DE CONTROL I.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas por la Concejalía-Presidencia del Distrito Ciudad Alta. II.- MOCIONES <u>Del Grupo Popular</u> - Mantenimiento luminaria vial - Barranco de La Ballena - Apertura de centro joven en Ciudad Alta	
 W006754ad110081700e07e90ea050e12k Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp	
Documento firmado por:	Fecha/hora:
GUSTAVO GERMÁN ALMEIDA ALMEIDA	08/05/2025 15:40
BETSAIDA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	08/05/2025 18:00
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	09/05/2025 06:37

DECRETO

2025 - 16883

LIBRO

09/05/2025

RESOLUCIONES Y DECRETOS

W006754d110081700e07e90ea0c0e12k

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

- Del Grupo Vox
1. Campaña de sensibilización limpieza en distrito Ciudad Alta.
 2. Reductores de velocidad Barranquillo Don Zoilo
 3. Promover la realización de documentales para la difusión de la historia y etnografía de los barrios del distrito Ciudad Alta

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1.- RUEGOS:

- 1.a) Ruegos de formulación escrita del Grupo Vox, previos a la convocatoria
1. Rogamos se realice el realce de los árboles que dificultan el tránsito de los peatones en la calle Las Borreras.
 2. En el Polígono Cruz de Piedra un buen número de edificios carecen de placas identificativas con la numeración de las calles y solo figura el número del bloque, lo que dificulta la localización por carteros, visitantes, etc..Rogamos dotar de plazas con número de calle a todos los edificios del Polígono Cruz de Piedra.
 3. Rogamos se estudie la posibilidad de dotar de un “Skatepark” al distrito Ciudad Alta, el más poblado de la ciudad, con 108.000 habitantes, donde puedan practicar su deporte favorito los aficionados a esta modalidad deportiva.

2.- PREGUNTAS

- 2.a) Preguntas de formulación escrita del Grupo Vox, previas a la convocatoria
1. ¿Está previsto adaptar los parques infantiles de nuestro distrito a los niños con discapacidad y diversidad funcional, en los casos en que sea técnica y económicamente viable la adaptación?
 2. ¿Qué medidas tiene previstas adoptar la corporación municipal, ya sea de forma directa o en colaboración con otras administraciones, para prevenir y combatir los robos de cobre y aluminio que se están produciendo en nuestro distrito?
 3. ¿Está prevista alguna conexión directa de las guaguas municipales desde Schamann-Polígono Cruz de Piedra-Rehoyas hasta la zona de León y Castillo-Ayto. y la zona del Paseo de Chil? Actualmente para realizar ese trayecto hay que hacer trasbordo en el Parque San Telmo (por ej. a la línea 1) y en Guinguada (por ej. línea 2).

Ruegos y preguntas orales

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GUSTAVO GERMÁN ALMEIDA ALMEIDA	08/05/2025 15:40
BETSAIDA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	08/05/2025 18:00
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	09/05/2025 06:37

DECRETO

2025 - 16883

LIBRO

09/05/2025

RESOLUCIONES Y DECRETOS

W006754d110081700e07e90ea0c0e12k

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

- Del Grupo Popular
- Del Grupo Vox
- Del Grupo Mixto-Coalición Canaria

Contestación a preguntas sesión anterior

IV.- INTERVENCIÓN VECINAL

Contra el acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al Recurso Contencioso Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**, transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

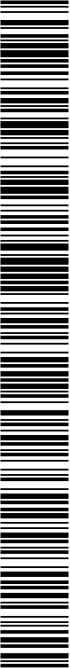
Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Concejala Presidenta de Distrito Ciudad Alta,
(Decreto 26902/2023, de 29 de junio, modificado y compilado por Decreto 42297/2024, de 30 de octubre)
BETSAIDA GONZÁLEZ RODRIGUEZ

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad,

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GUSTAVO GERMÁN ALMEIDA ALMEIDA	08/05/2025 15:40
BETSAIDA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	08/05/2025 18:00
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	09/05/2025 06:37

DECRETO									
2025 - 16883	09/05/2025								
LIBRO									
RESOLUCIONES Y DECRETOS									
 Área de gobierno de Coordinación Territorial, Agua, Carnaval y Fiestas Distrito Ciudad Alta Ref.: GAA/fmlg Expte.: JMD Ciudad Alta mayo 2025 Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta. Sesión ordinaria 16 mayo 2025 de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC). Las Palmas de Gran Canaria. El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017) EI OFICIAL MAYOR, DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ									
 W006754ad110081700e07e90ea050e12k Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp									
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>GUSTAVO GERMÁN ALMEIDA ALMEIDA</td><td>08/05/2025 15:40</td></tr><tr><td>BETSAIDA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ</td><td>08/05/2025 18:00</td></tr><tr><td>DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ</td><td>09/05/2025 06:37</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	GUSTAVO GERMÁN ALMEIDA ALMEIDA	08/05/2025 15:40	BETSAIDA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	08/05/2025 18:00	DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	09/05/2025 06:37
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
GUSTAVO GERMÁN ALMEIDA ALMEIDA	08/05/2025 15:40								
BETSAIDA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	08/05/2025 18:00								
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	09/05/2025 06:37								